



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000023

NUMERO

11 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

(332087) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 233594

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

| | |
|------------------|---|
| 332087 | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN |
| CODIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 01-349-77-60-252 | Calle Juárez No. 115, Tecolotlán, Jalisco, C.P. 48540 |
| TELEFONO | DOMICILIO |

CARLOS ALBERTO HIDALGO DIAZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|--|----------|-----------------|---------------|
| PZA | EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 2 TONELADAS MARCA MIRAGE SOLO FRIO | 1.00 | 10,172.41 | 10,172.4 |
| IMPORTE CON LETRA: Once Mil Ochocientos pesos 00/100 M.N. | | | SUB-TOTAL | 10,172.4 |
| | | | I.V.A. | 1,627.5 |
| | | | TOTAL | 11,800.0 |

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

| | | |
|--|--|--|
| TIEMPO DE ENTREGA: 1 SEMANA | LUGAR DE ENTREGA: AV. JUAREZ 115 TECOLOTLAN JALISCO. | FIANZAS |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 19/10/2016 | | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES

ELABORO

MTRO. MARTIN VILLALOBOS MAGAÑA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. MARTIN VILLALOBOS MAGAÑA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. MARTIN VILLALOBOS MAGAÑA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

5

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,